



San Miguel de Tucumán, 22 NOV 2017

VISTO el Expte. N° 7340-17 por el cual la Facultad de Artes solicita mediante Res. N° 438-CD-17 la aprobación de los alcances del Título de "Licenciado/a en Artes Plásticas" de la Carrera de Licenciatura en Artes Plásticas; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) ha elaborado un informe en el cual se formularon recomendaciones, relacionadas con los alcances del Título citado precedentemente, a los fines de proceder a su posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional;

Que el trámite cuenta con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Artes mediante Resolución N° 438-17;

Por ello, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza y Disciplina y de acuerdo a la votación efectuada;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2017-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los alcances del Título de "Licenciado/a en Artes Plásticas" de la Carrera de Licenciatura en Artes Plásticas de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Tucumán, y que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber, remitir la presente Resolución a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU), tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y vuelva a la Facultad de origen.

RESOLUCIÓN N°: 1924 2017
s.a.


LIC. ADRIAN G. MORENC
DIRECTOR
Despacho Consejo Super
U.N.T.


C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán



ANEXO RESOLUCIÓN N°: 1924 2017

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ARTES PLÁSTICAS,
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

- Ejercer la actividad artística en las expresiones plásticas que en su sentido amplio cubre los campos de la Pintura, el Grabado, la Escultura.
- Dirigir y realizar tareas de investigación relacionadas con las Artes Plásticas y Visuales.
- Dirigir Museos y organismos encargados de la conservación, difusión y promoción de las obras de arte.
- Formular proyectos, dirigir y/o ejecutar escenografías y decorados para obras de teatro o actividades afines.
- Ejercer como Críticos de Arte en organismos públicos o privados y medios de comunicación (prensa escrita, oral, televisiva, audiovisual, etc.)
- Restaurar obras de arte.
- Realizar peritaje y asesoramiento referente a obras de arte y afines en galerías, salones, instituciones públicas o privadas, con finalidad legal o privada.

Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superf.
U.N.T.

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.